



# Resolución Directoral

N° 008 -2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 29 MAR. 2019

**VISTOS:** el Acta de Validación del Plan de Desarrollo de Personas del Programa Agua Segura para Lima y Callao Año 2019 de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por el Comité de Planificación de la Capacitación y el Memorando N° 171-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA de fecha 28 de marzo de 2019 emitido por el Director de la Unidad de Administración; y,

## CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA de fecha el 14 de abril del 2017, crea el Programa Agua Segura para Lima y Callao (U.E: 006 - 1691), en el ámbito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo su objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL, siendo su finalidad el cierre de brechas de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la citada Ley establece que las finalidades del proceso de capacitación son: (i) lograr la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; (ii) fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño; y, (iii) constituirse como una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación; y, tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servidores brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado; y, alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante Directiva, que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, cuyo cumplimiento alcanza las entidades públicas;

Que, el numeral 5.2.4 de la Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, la citada Directiva señala que el Plan de Desarrollo de Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, asimismo, este se



elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación y es de vigencia anual, cabe señalar, que el Plan antes mencionado, se aprueba a través de una resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 013-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC de fecha 03 de mayo de 2018, se aprobó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Agua Segura para Lima y Callao por el periodo 2018-2020, modificada con la Resolución Directoral N° 007-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC de fecha 28 de marzo de 2019;

Que, a través del Memorando de vistos la Unidad de Administración propone la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP del PASLC Año 2019, señalando que este Plan ha sido validado por los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del PASLC;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto del PASLC certificará el Plan de Desarrollo de Personas del PASLC Año 2019 en su totalidad, indicando la fuente de financiamiento, según la disponibilidad presupuestal durante el año fiscal 2019;

Que, con el visto de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE; y, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° del Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, aprobado por Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas del Programa Agua Segura para Lima y Callao Año 2019, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el/la Especialista en Recursos Humanos haga de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe) la presente resolución y sus anexos, así como notificar el Plan de Desarrollo de Personas del PASLC Año 2019 a todas las Unidades del PASLC para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

**Artículo 3°.-** Disponer que el/la Especialista en Informática publique la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad.

**Regístrese y comuníquese**

.....  
CÉSAR AUGUSTO RAMOS ZAMORA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa "Agua Segura para Lima  
y Callao" - PASLC





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y  
Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima  
y Callao

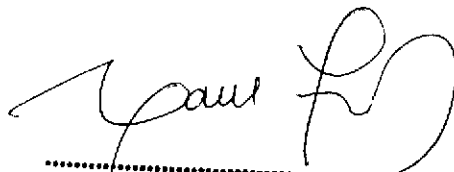
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL PROGRAMA  
AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO  
AÑO 2019**

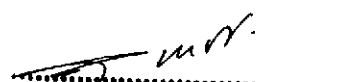
Con fecha, 28 de marzo de año 2019 los miembros del Comité de Planificación de Capacitación del Programa Agua Segura para Lima y Callao, dejamos constancia que:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).
2. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.
5. Se deja constancia que el DNC y el PDP del PASLC Año 2019 obedece a los requerimientos de capacitación presentados por los Directores o Responsables de cada Unidad del PASLC, como resultado del diagnóstico realizado al personal a su cargo.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de Plan de Desarrollo de Personas del Programa Agua Segura para Lima y Callao.

  
.....  
**CARLOS ROBERTO YABAR MIRANDA**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS (e)  
Programa "Agua Segura para Lima  
y Callao" - PASLC

  
.....  
**ETHEL TELLO MERINO**  
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS  
Programa Agua Segura para Lima  
y Callao

  
.....  
**SARITA PISCOYA MORALES**  
DIRECTORA DE LA  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Programa "Agua Segura para Lima  
y Callao" - PASLC

  
.....  
**MÓNICA JEANNETTE TALLEDO JIMÉNEZ**  
ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA  
Programa Agua Segura para Lima  
y Callao - PASLC



# Resolución Directoral

Nº 007 -2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 28 MAR. 2019

**VISTO:** el Informe Nº 028-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA-etello. de fecha 26 de marzo de 2019; y,

## CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10º de la citada Ley establece que las finalidades del proceso de capacitación son: (i) lograr la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; (ii) fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño; y, (iii) constituirse como una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado con Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, dispone que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación; y, tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servidores brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado; y, alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante Directiva, que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, cuyo cumplimiento alcanza las entidades públicas;

Que, el numeral 5.2.4 de la Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: (i) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; (ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, (iii) el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad; y, (iv) el representante de los servidores civiles;

Que, por Resolución Directoral Nº 013-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC de fecha 03 de mayo de 2018, se aprueba la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Agua Segura para Lima y Callao para el periodo 2018 – 2020, integrado por: El Especialista en Recursos Humanos, quien lo presidirá, el Director de la Oficina de Planeamiento y





# Resolución Directoral

N° 013-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 03 MAYO 2018

**VISTOS:** el Informe Final/COMITEELECTORALPASLC-2018 de fecha 25 de abril de 2018 emitido por el Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los representantes de los trabajadores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Agua Segura para Lima y Callao; y,

## CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la citada Ley establece que las finalidades del proceso de capacitación son: (i) lograr la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; (ii) fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño; y, (iii) constituirse como una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación; y, tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servidores brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado; y, alcanzar el logro de los objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante Directiva, que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, cuyo cumplimiento alcanza las entidades públicas;

Que, el numeral 5.2.4 de la Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: (i) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; (ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, (iii) el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad; y, (iv) el representante de los servidores civiles;





- El Especialista en Recursos Humanos, quien lo presidirá;
- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- La Responsable de la Unidad de Estudios;
- Ing. Mónica Jeannette Talledo Jiménez, representante titular de los servidores

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Agua Segura para Lima y Callao, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese**



  
 .....  
**ANTONIO MIRRA RAMOS BERNAOLA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (e)**  
**Programa Agua Segura para Lima**  
**y Callao - PASLC**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para  
Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para  
Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Programa Agua Segura para Lima y Callao para el año fiscal 2019, ha sido elaborado en atención a las funciones de los puestos CAS, así como los requerimientos de capacitación planteados por las Unidades del PASLC y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.

El presente plan tiene como objetivo, desarrollar, reforzar y potenciar los conocimientos y habilidades del personal, que permitan mejorar el desempeño y cerrar las brechas identificadas por las Unidades de la entidad, buscando contribuir con el logro de los objetivos institucionales y a la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.







PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para  
Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## **I. ASPECTOS LEGALES**

1. Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
2. Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
3. Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
4. Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
5. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 del Servicio Civil.
6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación en las entidades públicas".
7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR/PE que aprueba la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel aplicación.
8. Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA, aprueba el Manual de Operaciones del PASLC
9. Resolución Directoral N° 013-2018-VIVIENDA/VMCS/PASLC modificado por la Resolución Directoral N° 0007-2019-VIVIENDA/VMCS/PASLC que dispone la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Agua Segura para Lima y Callao para el periodo 2018-2020.
10. Resolución Ministerial N° 438-2018-VIVIENDA de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba el Plan Operativo Institucional del Programa Agua Segura para Lima y Callao para el Año Fiscal 2019.

## **II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

En el marco del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el periodo 2019-2021, se establece como objetivo estratégico institucional del Programa Agua Segura para Lima y Callao:

OEI.01 Incrementar el acceso sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento en la población del ámbito urbano.

AEI.01.04 Servicios de saneamiento ampliados y mejorados en el ámbito urbano.

## **III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES**

### **a. MISIÓN**

Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia y desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva sostenible y con calidad.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima y Callao

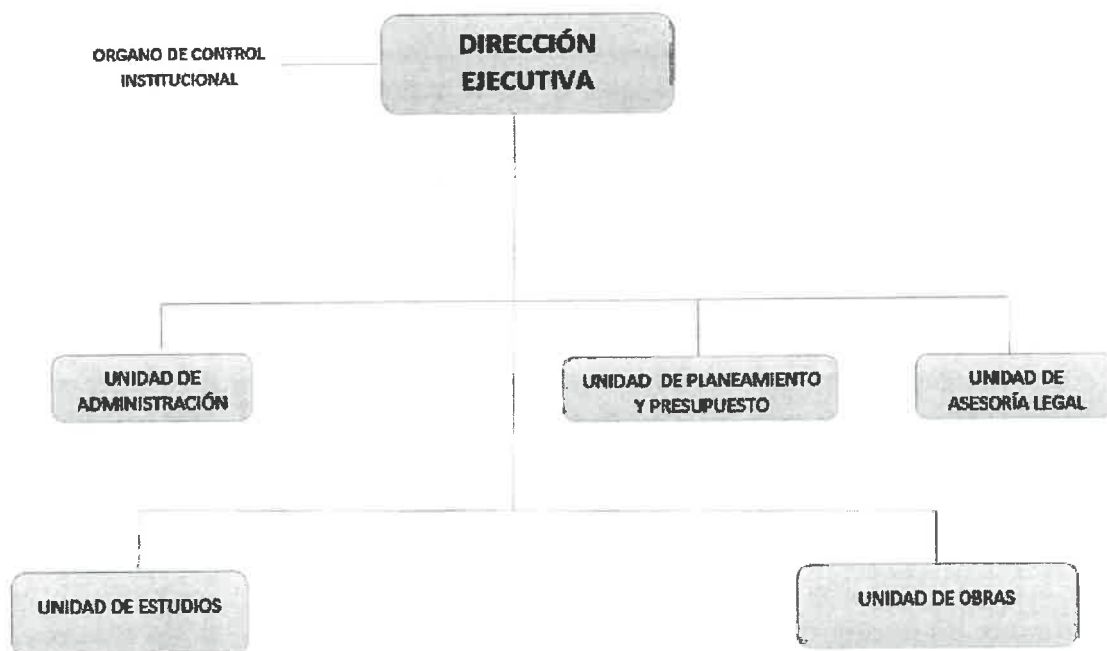
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

b. VISIÓN

Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras con servicios de agua y saneamiento de calidad.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ANEXO: Organigrama



V. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

El Programa Agua Segura para Lima y Callao cuenta con 34 servidores<sup>1</sup> contratados bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS aprobado por Decreto Legislativo 1057.

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente Plan de Desarrollo de las Personas 2019, será financiado por el Programa Agua Segura para Lima y Callao en su totalidad, para lo cual la Unidad de Administración cuenta con la asignación presupuestal de **S/ 50,000.00 Soles**, los cuales cubrirán los costos directos (inscripción, matrícula, admisión y/o cuota académica según corresponda), según indica el Memorando N° 120-2019-

<sup>1</sup> Información de personal CAS al 29 de marzo de 2019.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para  
Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP de fecha 29 de marzo de 2019 emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual señala que la fuente de financiamiento es Recursos Ordinarios.

## **VII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN<sup>2</sup>**

La Unidad de Administración a través de la/el Especialista en Recursos Humanos llevó a cabo el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para lo cual tomó en cuenta los siguientes aspectos:

1. Funciones de los cargos del personal CAS del PASLC
2. Requerimientos de Capacitación emitidos por las Unidades de la Entidad

Estos insumos permitieron elaborar la Matriz DNC y el PDP, adjuntos al presente plan de manera digital (archivo excel) permitiendo determinar las acciones de capacitación a ser ejecutadas en el periodo fiscal 2019.

### **ANEXOS:**

- 1.- Anexo N° 01 Formato de Compromiso como Beneficiarios de Capacitación
- 2.- Anexo N° 02 Encuesta de Satisfacción de la Capacitación
- 3.- Anexo N° 03 Evaluación de la Aplicación – Jefe Directo
- 4.- Anexo N° 04 Evaluación de la Aplicación – Participante
- 5.- Anexo N° 05 Matriz DNC
- 6.- Anexo N° 06 PDP 2019

<sup>2</sup> A través del Oficio N° 122-2018-SERVIR/GDCRSC de fecha 16 de marzo de 2018, el Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, dio respuesta al Oficio N° 057-2018-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, señalando que se justifica la no presentación del PDP del PASLC en el plazo establecido teniendo en cuenta que, en tanto no se cuente con un Plan de Desarrollo de Personas aprobado por el titular de la entidad, no podrá ejecutar ninguna acción de capacitación.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO Nº 01

FORMATO DE COMPROMISO COMO BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN

Por medio del presente el/la suscrito/a participo voluntariamente:

Apellidos y Nombres:	
Puesto:	
Unidad Orgánica:	
Nombre de la Capacitación	
Proveedor de Capacitación	
Número de horas de la capacitación	
Costo de la Capacitación	Costos Directos: ( ) Monto: S/_____
	Costos Indirectos: ( ) Monto: S/_____
Valor de la Capacitación	
Tiempo de Permanencia	
Tipo de Capacitación	Formación Laboral ( ) Formación Profesional ( )

Como parte de la responsabilidad me comprometo a:

1. Permanecer en la entidad el tiempo establecido o devolver el Valor de la Capacitación calculado o, en caso corresponda, el remanente de dicho valor.
2. Participar y colaborar en las evaluaciones previas o posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.
3. Cumplir con el 100% de asistencia y obtener la nota aprobatoria requerida por el proveedor de capacitación.
4. Obtener y acreditar la certificación de la capacitación de la cual soy beneficiario.
5. Entregar una copia fedateada de la certificación a la Unidad de Administración para la actualización del legajo personal, dentro de los treinta (30) días hábiles de culminada la capacitación o posterior a la obtención del grado académico (solo en caso de formación profesional).
6. Trasmittir los conocimientos adquiridos a otros servidores, cuando lo solicite la entidad.

Penalidades:

1. En caso de incumplimiento al tiempo de permanencia por renuncia, o de no superar la nota mínima aprobatoria autorizo expresamente al órgano competente, para que realice el descuento del Valor de la Capacitación o el remanente de corresponder, de mi remuneración, liquidación u otro concepto derivado de mi relación laboral a la que tuviera derecho.
2. Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, no podré ser beneficiario de otra acción de capacitación por el periodo de seis (06) meses luego de culminada la capacitación.
3. Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, estos serán registrados en mi Legajo Personal.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para  
Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**NOTA:** Los servidores de confianza, en caso reciban capacitación financiada por el Estado, deben devolver el valor de la capacitación si su relación se interrumpe por causa imputable a ellos, ante de cumplir con el compromiso de permanencia.

FIRMA:  
DNI:



Huella Digital





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO Nº 02

ENCUESTA DE SATISFACCION DE LA CAPACITACIÓN

Nombre del curso: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Nombre del Expositor o Proveedor

Por favor lea las siguientes afirmaciones y exprese su grado de acuerdo con las mismas usando esta escala. Marque sus respuestas con una X

4 = Total acuerdo      3= De acuerdo      2= En desacuerdo      1= Total desacuerdo

DIMENSION	INDICADORES	RESPUESTA
1.- Objetivos contenidos del programa	a. Se cumplieron los objetivos del curso	(1) (2) (3) (4)
	b. Los objetivos del curso son coherentes con los objetivos del curso	(1) (2) (3) (4)
	c. Durante el curso se realizaron ejemplos prácticos o ejercicios de aplicación en mis funciones diarias	(1) (2) (3) (4)
2. Materiales (Responda solo en caso de haber recibido materiales)	a. Los materiales entregados contienen información relevante para el desarrollo del curso	(1) (2) (3) (4)
	b. Los materiales permiten profundizar las temáticas del curso	(1) (2) (3) (4)
3. Recursos audiovisuales	a. Los equipos audiovisuales utilizados contribuyeron a mejorar el aprendizaje del curso	(1) (2) (3) (4)
4. Expositores de la Capacitación	a. Las explicaciones del expositor son claras y comprensibles	(1) (2) (3) (4)
	b. El expositor generó un ambiente de participación	(1) (2) (3) (4)
	c. El expositor atendió y resolvió adecuadamente las preguntas de los participantes	(1) (2) (3) (4)
	d. El expositor evidenció dominio del tema	(1) (2) (3) (4)
5. Duración	a. La duración del curso fue apropiada	(1) (2) (3) (4)
6. Ambiente de aprendizaje	a. Las condiciones ambientales (iluminación, espacio y	(1) (2) (3) (4)





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	mobiliario) favorecieron su aprendizaje	
7.Intención de aplicación	a. ¿Ha comprendido suficientemente los temas tratados como para usarlos en su trabajo?	(1) (2) (3) (4)
	b. Los ejercicios, herramientas, tareas, etc. ¿Van a permitir la aplicación rápida de lo aprendido?	(1) (2) (3) (4)
	c. ¿El curso le ha generado ideas nuevas para usarlas en su trabajo?	(1) (2) (3) (4)
	d. ¿Se siente seguro y motivado para aplicar lo aprendido?	(1) (2) (3) (4)
8.Percepcion global	a. El curso de capacitación cumplió sus expectativas y necesidades	(1) (2) (3) (4)
	b. Recomendaría este curso a otras personas	(1) (2) (3) (4)
9. ¿Tiene algún comentario o sugerencia adicional con respecto a la capacitación recibida?	Respuesta:	
<b>Resultado obtenido</b>		
De 14 a 22=Muy Malo / De 23 a 30 = Malo / De 31 a 39 = Regular / De 40 a 48 = Bueno / De 49 a 56 = Muy Bueno		





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 03

EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN – JEFE DIRECTO

Es muy importante conocer su apreciación acerca del apoyo que se le ha dado al participante de la siguiente capacitación. Por favor sea lo más objetivo posible en sus respuestas.

Capacitación:
Objetivo de la capacitación
Temas tratados en la capacitación

Fecha del presente cuestionario: \_\_\_\_\_

Sobre las condiciones de trabajo	Respuestas	
1.¿Considera que se han brindado los recursos (materiales, infraestructura, informáticos) al trabajador para que logre aplicar lo aprendido?	SI	Si respondió sí, explique detalladamente los recursos:
	NO	
2.¿Considera que el trabajador ha tenido tareas y funciones que le permitieron aplicar lo aprendido?	SI	
	NO	

Sobre la gestión del jefe directo	Respuestas	
1.¿Usted ha brindado guía o feedback al trabajador específicamente para que aplique lo aprendido?	SI	Si respondió sí, explique detalladamente cuál fue la guía o feedback
	NO	

Sobre el apoyo de los pares	Respuestas	
1.¿Considera que los compañeros de área han apoyado al trabajador en la transferencia de lo aprendido?	SI	Si respondió sí, explique detalladamente cuál fue el apoyo
	NO	







PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para  
Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

¿Qué sugerencias puede proporcionar para que el trabajador aplique lo aprendido?





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN – PARTICIPANTE

Es muy importante conocer su apreciación acerca del apoyo que se le ha dado al participante de la siguiente capacitación. Por favor sea lo más objetivo posible en sus respuestas.

Capacitación:
Objetivo de la capacitación
Temas tratados en la capacitación

Fecha del presente cuestionario: \_\_\_\_\_

Sobre las condiciones de trabajo	Respuestas	
1.¿Considera que se han brindado los recursos (materiales, infraestructura, informáticos) al trabajador para que logre aplicar lo aprendido?	SI	Si respondió sí, explique detalladamente los recursos:
	NO	
2.¿Considera que ha tenido tareas y funciones que le permitieron aplicar lo aprendido?	SI	Si respondió sí, explique detalladamente las tareas y funciones:
	NO	

Sobre la gestión del jefe directo	Respuestas	
3.¿Su jefe le ha brindado guía o feedback al trabajador para que aplique lo aprendido?	SI	Si respondió sí, explique detalladamente cuál fue la guía o feedback
	NO	

Sobre el apoyo de los pares	Respuestas	
4.¿Considera que sus compañeros de área han apoyado en la transferencia de lo aprendido?	SI	Si respondió sí, explique detalladamente cuál fue el apoyo
	NO	





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y Saneamiento

Programa Agua Segura para  
Lima y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

¿Qué sugerencias puede proporcionar para que sea más fácil aplicar lo aprendido?



N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL		SE EVALUÓ A NIVEL DE APLICACIÓN
													Costos Directos	Costos Indirectos	
1	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTORA	SARITA PISCOYA MORALES	1		DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTION PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	B	REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3690	3690	SI
2	UNIDAD DE ESTUDIOS	VARIOS	JUAN SALDARRIAGA PEÑA FRANCISCO LAZO PEINADO	2		CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA INVIERTE.PE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2700	5400	SI
3	UNIDAD DE ESTUDIOS	ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIOS	JEFFERSON SANTIAGO MARTEL	1		DISEÑO DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	VIRTUAL	III TRIMESTRE	1765	1765	SI
4	UNIDAD DE OBRAS	VARIOS	MOISES CEDRON MENDIETA CARLOS YABAR MIRANDA	2		SUPERVISION DE OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1250	2500	SI
5	UNIDAD DE OBRAS	ASISTENTE DE OBRAS	MAYUMI MORALES BETETA ELVIS ARELLANO	2		GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL SECTOR PUBLICO	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	6570	13140	SI
6	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	DIRECTOR	EDUARDO PERAMAS AYALA	1		DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTION PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3690	3690	SI
7	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA	MARTHA GALARZA	1		GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1200	1200	SI
8	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ANALISTA EN PRESUPUESTO	ALBERD MUÑOZ IPARRAGUIRRE	1		Programa de Especialización en Gestión de Inversiones Pública - INVIERTE PE	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3150	3150	SI
9	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION Y MODERNIZACION	JUANCARLOS ALBERTO CALLACNA VERA	1		MODERNIZACION DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	890	890	SI
10	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	DANITZA SANTA CRUZ LUSTRE	1		DIPLOMADO EN CONTRATACIONES Y EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	650	650	SI
11	UNIDAD DE ADMINISTRACION	VARIOS	LUIS FLORES ALARCON MANUEL FLOR MANCILLA JAIME LEON HERRERA	3		SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTION PÚBLICA: SIAF, SIGA Y SEACE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	1000	3000	SI
12	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	ETHEL TELLO MERINO	1		HABILIDADES DIRECTIVAS	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	4605	4605	SI
13	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	LITA GUERRERO TALLEDO	1		GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1200	1200	SI
14	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	MONICA TALLEDO JIMENEZ	1		GESTION DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	2120	2120	SI
15	DIRECCION EJECUTIVA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE ADMINISTRACION	VARIOS	ANDREA PICON MARQUEZ GABY TITO COILA NORITH GATICA VELA	3		SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTION PÚBLICA: SIAF, SIGA Y SEACE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	1000	3000	SI
16														50000	



N°	ORGANISMO UNIDAD ORGANICA	PUESTO (DE 2 A MAS PUESTOS UTILIZAR EL TERMINO "VARIOS")	N° DE PUESTOS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION (DE 2 A MAS SERVIDORES UTILIZAR EL TERMINO "VARIOS")	N° DE BENEFICIARIOS	DESCRIBIR LA FUNCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO O OBJETIVO DEL ORGANISMO UNIDAD ORGANICA AL QUE APORTA LA CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION Formación Profesional Formación Laboral	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACION	CODIGO DE PRIORIDAD	BENEFICIO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACION A = REQUIMIENTO SUJETO A OBSERVACIÓN (GAR) B = NUEVA FUNCIÓN C = NUEVO SERVIDOR C1 = BENEFICIOS IDENTIFICADAS EN LOS DISEÑOS DE REQUIMIENTOS DE ANTES RECTORES C2 = REQUIMIENTO DISTINGUIDO (GAR) D = BENEFICIOS IDENTIFICADAS EN LOS DISEÑOS DE REQUIMIENTOS IDENTIFICADAS POR SERVIR	RANGO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACION TIPO DE EDUCACIÓN DEL SERVIDOR 3. SUBSTANTIVO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA 2. DIRECTIVAS 1. DE SOPORTE O COMPLEMENTO (SELECCIONAR UNA ALTERNATIVA)	OBJETIVO DE CAPACITACION 3. DESEMPEÑO 2. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES 1. CONOCIMIENTO (SELECCIONAR UNA ALTERNATIVA)	TOTAL RANGO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA CAPACITACION (De haber otro verbo considerarlo)		NIVEL DE EVALUACIÓN 1. REACCIÓN 2. REACCIÓN Y APRENDIZAJE 3. REACCIÓN APRENDIZAJE-APLICACIÓN  SELECCIONAR UNA ALTERNATIVA	MODALIDAD PRESENCIAL SEMI PRESENCIAL VIRTUAL	OPORTUNIDAD I TRIMESTRE II TRIMESTRE III TRIMESTRE IV TRIMESTRE	COSTOS		SUB TOTAL (POR BENEFICIARIO)	TOTAL (TODOS LOS BENEFICIARIOS)	PROPUESTA DE APLICACIÓN	
																DE APRENDIZAJE (CONOCIMIENTO Y HABILIDADES) - CONOCER..... - REFORZAR..... - DETERMINAR..... - ANALIZAR.....	DE DESEMPEÑO - DISEÑAR..... - IMPLEMENTAR..... - ELABORAR..... - FORMULAR..... - REALIZAR.....				COSTO DIRECTO (POR BENEFICIARIO)	COSTO INDIRECTO (POR BENEFICIARIO)				
1	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTORA	1	SARITA PISCOYA MORALES	1	Responsable de la conducción de los procesos vinculados con los sistemas de planeamiento, presupuesto, inversión pública y modernización del programa	DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTION PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	B	3	2	2	7	X		REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3690	0	S/.	3,690.00	S/.	3,690.00	UNIVERSIDAD CONTINENTAL
2	UNIDAD DE ESTUDIOS	VARIOS	2	JUAN SALDARRIAGA PEÑA FRANCISCO LAZO PEINADO	2	Revisión y emisión de informes de consistencia técnica, informe de modificaciones del Proyecto y verificación de cualidad de los proyectos propuestos	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA INVIERTE.PE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2700	0	S/.	2,700.00	S/.	5,400.00	CERSEU (CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA) UNMSM
3	UNIDAD DE ESTUDIOS	ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIOS	1	JEFFERSON SANTIAGO MARTEL	1	Diseñar y realizar acciones orientadas a la formulación y supervisión de proyectos de inversión pública, en la etapa de pre inversión	DISEÑO DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	VIRTUAL	III TRIMESTRE	1765	0	S/.	1,765.00	S/.	1,765.00	CAD PERU CORPORACION AMERICANA DE DESARROLLO
4	UNIDAD DE OBRAS	COORDINADOR DE PROYECTO	2	MOISES CEDRON MENDIETA CARLOS YABAR MIRANDA	2	ATENDER, ANALIZAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LAS OBRAS A CARGO DEL PROGRAMA INFORMÁTICA POR LA SUPERVISIÓN, FIN DE EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LAS MISMAS	SUPERVISION DE OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1250	0	S/.	1,250.00	S/.	2,500.00	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
5	UNIDAD DE OBRAS	ASISTENTE DE OBRAS	2	MAYUMI MORALES BETETA ELVIS ARELLANO	2	APROBAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL AVANCE TÉCNICO DE LA OBRA, REALIZANDO INSPECCIONES DE CAMPO	GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL SECTOR PUBLICO	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	6570	0	S/.	6,570.00	S/.	13,140.00	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
6	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	DIRECTOR	1	EDUARDO PERAMAS AYALA	1	Responsable de asesorar y dictaminar los asuntos de carácter jurídico - legal del PASLC, así como atender las consultas que le sean formuladas en el ámbito de su competencia.	DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTION PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	3	2	2	7		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3690	0	S/.	3,690.00	S/.	3,690.00	UNIVERSIDAD CONTINENTAL
7	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA	1	MARTHÁ GALARZA	1	Brindar asesoría legal, evaluar y emitir opinión sobre expedientes administrativos y proyectos de resoluciones a ser expedidos por la Dirección Ejecutiva del Programa	GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1200	0	S/.	1,200.00	S/.	1,200.00	PUCP
8	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ANALISTA EN PRESUPUESTO	1	ALBERD MUÑOZ IPARRAGUIRRE	1	Apoyar en todas las fases del proceso presupuestario del Programa con la finalidad de realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de las actividades, metas y objetivos del Plan Operativo Institucional	Programa de Especialización en Gestión de Inversiones Públicas - INVIERTE PE	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3150	0	S/.	3,150.00	S/.	3,150.00	UNIVERSIDAD CONTINENTAL
9	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION Y MODERNIZACION	1	JUAN CARLOS ALBERTO CALLACNA VERA	1	Asistir y brindar asesoramiento a las unidades del programa en temas relacionados a la mejora de procesos y racionalización institucional, en especial a los procesos y procedimientos vinculados a la política de modernización del Estado	MODERNIZACION DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	3	3	3	9	X		REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	890	0	S/.	890.00	S/.	890.00	CEPEG-UNMSM
10	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	1	DANITZA SANTA CRUZ LUSTRE	1	Ejecutar el control interno contable de la documentación sustentatoria de los ingresos y gastos que efectúa la entidad conforme a la normativa vigente, suscribir los pagos y ejecutar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas financieras de la entidad	DIPLOMADO EN CONTRATACIONES Y EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	3	3	2	8	X		REACCIÓN-APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	650	0	S/.	650.00	S/.	650.00	INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS PUBLICAS
11	UNIDAD DE ADMINISTRACION	VARIOS	3	LUIS FLORES ALARCON MANUEL FLOR JAIME LEON	3	Responsable de gestionar el Sistema Administrativo de Tesorería, ejecutando las funciones de desarrollo Programático, coordinar y supervisar las actividades correspondientes a los procesos de ejecución de pagos para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTION PÚBLICA: SIAF, SIGA Y SEACE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	1000	0	S/.	1,000.00	S/.	3,000.00	CEPEG UNMSM
12	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	1	ETHEL TELLO MERINO	1	Dirigir la ejecución de los procesos técnicos del Sistema de Recursos Humanos que se requieran para la mejoría continua del Programa	HABILIDADES DIRECTIVAS	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	4605	0	S/.	4,605.00	S/.	4,605.00	UNIVERSIDAD CONTINENTAL
13	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	1	LITA GUERRERO TALLEDO	1	Formular, sustentar y archivar las disposiciones específicas, lineamientos políticos y demás normas relacionadas con la gestión de la materia, bajo su competencia	GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1200	0	S/.	1,200.00	S/.	1,200.00	PUCP
14	UNIDAD DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	1	MONICA TALLEDO	1	Manejar y conducir la ejecución de los procesos de Tecnologías de la Información y comunicaciones, de acuerdo a la normativa vigente, sobre el seguimiento a la ejecución de los procesos de Tecnologías de la Información y comunicaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos operativos vinculados	GESTION DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	3	3	3	9		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2120	0	S/.	2,120.00	S/.	2,120.00	INICTEL - UNI
15	DIRECCION EJECUTIVA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE ADMINISTRACION	VARIOS	3	ANDREA PICON GABY TITO NORITH GATICA	3	Sistematizar, almacenar, organizar y mantener la integridad de los documentos que ingresan a la Unidad de Administración preservando su integridad y confiabilidad	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTION PÚBLICA: SIAF, SIGA Y SEACE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	3	1	2	6		X	REACCIÓN-APRENDIZAJE-APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	1000	0	S/.	1,000.00	S/.	3,000.00	CEPEG UNMSM

